



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2013-MSMM

Santa María del Mar, 04 de enero de 2013

**Visto:** El Informe N° 204-2012-UC-/OGA/MSMM de fecha 10 de diciembre de 2012; Proveído s/n de fecha 3 de enero de 2013 del Gerente Municipal de esta municipalidad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la capacitación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica;

Que, asimismo la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la Republica" aprobada por Resolución Directoral N° 018-2010-EF-93.1, precisa que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad individual o colegiada y los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad administrativa y están obligados a cumplir con la presentación de la información contable a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la Republica, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del artículo 36 obligaciones y responsabilidades de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 204-2012-UC-/OGA/MSMM la Jefa de la Unidad de Contabilidad de esta municipalidad remite al Jefe de la Oficina de Administración el Proyecto de "Directiva para la preparación y presentación de la Información de carácter financiero, económico y presupuestario para el cierre contable y presupuestal del Ejercicio 2012";

Que, mediante proveído s/n el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando el Proyecto de "Directiva para la preparación y presentación de la Información de carácter financiero, económico y presupuestario para el cierre contable y presupuestal del Ejercicio 2012", presentado por la Jefa de la Unidad de Contabilidad;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2013-MSMM**


**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Directiva para la preparación y presentación de la Información de carácter financiero, económico y presupuestario para el cierre contable y presupuestal del Ejercicio 2012.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal a través de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Directiva

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente directiva en la Web de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA